

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN, ASIGNACIÓN
Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA
CONVOCATORIA REGULAR 2021-2022"
REGIÓN DE LOS AYSÉN**

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 12-2022

SANTIAGO, 21 de septiembre de 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. En concordancia con lo establecido en las Bases del Proceso, de fecha 19 de noviembre de 2021, numeral B-517 y tomando en consideración que:

a) Que dentro del periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022, se recibieron un total de 21 postulaciones correspondientes a la región de Aysén, según detalle descrito en cuadro siguiente:

N°	Postulante	RUT
1	Transversal SpA	77.156.298-1
2	Francisco Adonay Ceballo Ramirez	12.936.272-3
3	Silvia Violeta Véliz Morales	4.207.331-8
4	Domingo Gilberto Bahamonde Cortez	8.879.225-4
5	Doly Paola Cadagan Mardones	13.739.812-5
6	Carlos Marcelo Caba Figueroa	10.923.995-k
7	Claudio Sigifredo Lagos Godoy	16.684.156-9
8	Cristian Eduardo Cárdenas Rain	13.969.697-2



9	Cristian Osvaldo Ruiz Cárcamo	12.936.295-2
10	Edwin Abraham Saldivia Díaz	9.241.253-9
11	Exequiel Omar Riquelme Carrasco	16.683.691-3
12	Hernán Manuel Ruiz Cayun	13.325.279-7
13	Javier Antonio Cárdenas Rain	13.969.698-0
14	José Héctor Chávez Ojeda	12.759.699-9
15	Juan Antonio Cárdenas Maripillán	8.215.382-9
16	Juan Carlos Romero Rosas	16.364.353-7
17	Luis Gerardo Carrillo Flores	9.791.104-5
18	Omar Eladio Contreras Vargas	13.610.652-k
19	Roberto Segundo Romero Vidal	8.353.449-4
20	Roberto De La Cruz Velásquez Uribe	9.716.352-9
21	Yoany Alejandro Cardenas Silva	21.183.308-4

b) Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia la primera etapa, correspondiente a evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de antecedentes solicitados, constatando que las siguientes 5 postulaciones cumplen con la entrega de todos los antecedentes estipulados para esta etapa:

N°	Postulante	RUT
1	Silvia Violeta Véliz Morales	4.207.331-8
2	Domingo Gilberto Bahamonde Cortez	8.879.225-4
3	Exequiel Omar Riquelme Carrasco	16.683.691-3
4	Javier Antonio Cárdenas Rain	13.969.698-0
5	Luis Gerardo Carrillo Flores	9.791.104-5

c) Que así mismo, se comprobó que 16 de las postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, cumpliendo los siguientes 11 postulantes con lo solicitado:

N°	Postulante	RUT
1	Doly Paola Cadagan Mardones	13.739.812-5
2	Carlos Marcelo Caba Figueroa	10.923.995-k
3	Claudio Sigifredo Lagos Godoy	16.684.156-9
4	Cristian Eduardo Cárdenas Rain	13.969.697-2
5	Cristian Osvaldo Ruiz Cárcamo	12.936.295-2
6	Edwin Abraham Saldivia Díaz	9.241.253-9
7	Hernán Manuel Ruiz Cayun	13.325.279-7
8	Juan Antonio Cárdenas Maripillán	8.215.382-9
9	Omar Eladio Contreras Vargas	13.610.652-k
10	Roberto De La Cruz Velásquez Uribe	9.716.352-9
11	Yoany Alejandro Cardenas Silva	21.183.308-4

d) De igual manera, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 5 postulaciones no cumplen con lo requerido, razón por la cual fueron declaradas desistidas, a saber:

N°	Postulante	RUT
1	Transversal SpA	77.156.298-1
2	Francisco Adonay Ceballo Ramirez	12.936.272-3
3	José Héctor Chávez Ojeda	12.759.699-9
4	Juan Carlos Romero Rosas	16.364.353-7
5	Roberto Segundo Romero Vidal	8.353.449-4

- e) Que, constatado que 16 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se genera un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.
- f) Que, al coordinar la evaluación en terreno, los siguientes 11 postulantes, no contaban con leña en stock o situaciones de contingencia no permitieron realizar la evaluación, por lo cual queda pendiente su evaluación por parte del comité, a saber:

N°	Postulante	RUT
1	Doly Paola Cadagan Mardones	13.739.812-5
2	Carlos Marcelo Caba Figueroa	10.923.995-k
3	Claudio Sigifredo Lagos Godoy	16.684.156-9
4	Cristian Eduardo Cárdenas Rain	13.969.697-2
5	Cristian Osvaldo Ruiz Cárcamo	12.936.295-2
6	Edwin Abraham Saldivia Díaz	9.241.253-9
7	Exequiel Omar Riquelme Carrasco	16.683.691-3
8	Hernán Manuel Ruiz Cayun	13.325.279-7
9	Omar Eladio Contreras Vargas	13.610.652-k
10	Roberto De La Cruz Velásquez Uribe	9.716.352-9
11	Yoany Alejandro Cardenas Silva	21.183.308-4

- g) Que, una vez realizadas las evaluaciones en terreno, con fecha 30 de agosto de 2022, se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Silvia Violeta Véliz Morales	Aprobado con observaciones	Debe realizar ampliación de giroa uno vinculado a la comercialización de leña
2	Domingo Gilberto Bahamonde Cortez	Aprobado	Sin observaciones
3	Juan Antonio Cárdenas Maripillán	Rechazado	No es posible verificar la implementación de un plan de secado, cuenta con condiciones de almacenamiento requeridas
4	Luis Gerardo Carrillo Flores	Aprobado con observaciones	Debe contar con el 30% de stock de leña seca
5	Javier Antonio Cárdenas Rain	Rechazado	No cuenta con las condiciones de almacenamiento requeridas

- h) De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, en el caso de verificadores posibles de implementar posterior a la selección, indicados en el numeral 5.3.2, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo para su implementación por parte de la comisión de evaluación, el cual en este caso corresponde a 30 días a contar de la notificación para el caso de **Silvia Violeta Véliz Morales**, y hasta el 31 de enero de 2023 para el caso **Luis Gerardo Carrillo Flores**.
- i) En conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, el comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	RUT
1	Silvia Violeta Véliz Morales	4.207.331-8
2	Domingo Gilberto Bahamonde Cortez	8.879.225-4
3	Luis Gerardo Carrillo Flores	9.791.104-5

APRUEBO:

1. SELECCÍONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **SELECCIÓN**,



ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA REGULAR 2021-2022” REGIÓN DE AYSÉN:

N°	Postulante	RUT
1	Silvia Violeta Véliz Morales	4.207.331-8
2	Domingo Gilberto Bahamonde Cortez	8.879.225-4
3	Luis Gerardo Carrillo Flores	9.791.104-5

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA-13 / INI 24

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética

